

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros, reelección, en su caso. Renovación parcial de representantes de los Consejeros personas jurídicas, en su caso. Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005. Identidad de las cuentas auditadas con las sometidas a examen de la Junta.

Tercero.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y ratificación de lo actuado por los mismos.

Quinto.—Cese y nombramiento de Auditores, por transcurso del plazo para el que fueron nombrados. Reelección, en su caso.

Sexto.—Modificación artículos estatutarios, conforme a las propuestas incorporadas al informe escrito formulado por el Consejo en fecha 15 de marzo de 2006, sobre incorporación en los Estatutos de las modificaciones establecidas por la Ley 19/2005 (sobre plazo de convocatoria y celebración de la Junta General). Nueva redacción artículos estatutarios afectados por la propuesta (en especial artículos 22 y 25).

Séptimo.—Designación del Consejero/s que han de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como los informes formulados por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Barcelona, 20 de abril de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Xavier Casas Masjoan.—21.709.

FONTANELLAS Y MARTI, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

PROYECTO FONTANELLAS Y MARTI, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

La junta General Socios de «Fontanellas y Marti, Sociedad Limitada», celebrada el día 3 de Mayo de 2006, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, pasando una parte de su patrimonio a integrarse en una Compañía beneficiaria, «Proyecto Fontanellas y Marti, Sociedad Limitada» (en constitución).

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada (Barcelona), 4 de mayo de 2006.—Don Francisco Fontanellas Odón, como Presidente de los Consejos de Administración de Fontanellas y Marti, Sociedad Limitada, y Proyecto Fontanellas y Marti, Sociedad Limitada.—24.035. 1.ª 5-5-2006

FOURSOME, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta Ge-

neral Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 15 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores. Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de incorporación a negociación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil y delegación de facultades.

Sexto.—Establecimiento de nuevos capitales inicial y estatutario máximo y aprobación de nuevo texto refundido de Estatutos Sociales adaptado a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Nahman Andic Ermay.—23.316.

FRUITA DOLÇA DEL PENEDES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 985/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Nuncio Barreras y otro contra Fruta Dolça del Penedes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 27 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada/o Fruta Dolça del Penedes, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de euros 10.547,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—22.018.

FRUTAS ORTIZ CAMPILLO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Juan Pérez Garceso, contra Frutas Ortiz Campillos, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Frutas Ortiz Campillos, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 38.394 euros de principal, más 7.679 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 7 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—21.957.

FUNERARIAS LEONESAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Funerarias Leonesas, S. A., que se celebrará en el domicilio social, San Andrés del Rabanedo (León), avenida de San Andrés, número 71, en primera convocatoria, el próximo día 20 de junio de 2006, a las 18,00 horas, o el siguiente día 21 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión mediante absorción por Funerarias Leonesas, S. A., de la sociedad en la que es socio único denominada Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal, con extinción de esta última y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Funerarias Leonesas, S. A., todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas compañías, con acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. No se produce modificación alguna en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente (Funerarias Leonesas, S. A.).

Cuarto.—Aprobación del balance de fusión.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de información: En relación con los dos primeros puntos del Orden del Día, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social, personalmente o por correo.

A los efectos de los puntos 3.º y del 4.º del Orden del Día, los accionistas así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos, en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Proyecto de fusión.
2. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades intervinientes en la fusión (ambas sociedades no están obligadas a auditar sus cuentas).
3. Balances de fusión de Funerarias Leonesas, S. A., y de Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal.
4. Estatutos vigentes de la sociedad Funerarias Leonesas, S. A., y de Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal.
5. Relación del nombre, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Consejeros de Funerarias Leonesas, S. A., y del Administrador Único de Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.